

GREYGE



Municipalidad de Comas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARIA GENERAL
SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

14 MAR. 2017

RECIBIDO

HORA: *12:00* A: *12:00*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0256 -2017-A/MC

Comas: 22 FEB 2017

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 6447-2017, de fecha 10 de Febrero del 2017, presentado por doña **JENNIPHER MAGALLY YAYA VEGA**, con el que se solicita la Disolución del vínculo matrimonial y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 2018-2016-A/MC, de fecha 09 de Diciembre del 2016, se resuelve declarar la **SEPARACION CONVENCIONAL** de don **MARCOS ANTONIO BRUNO TOTOCAYO** y de doña **JENNIPHER MAGALLY YAYA VEGA**;



Que, habiendo transcurrido de la fecha de presentación del expediente de visto, el término legal de dos meses establecido por el artículo 7° de la Ley N° 29227 – Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias, concordante con el Artículo 13° de Reglamento Aprobado mediante D.S. 009-2008-JUS, el mismo que dispone que cualquiera de los Cónyuges puede solicitar la disolución del vínculo matrimonial y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 354° del Código Civil contemplado en las disposiciones modificatorias de la Ley N° 29227;

En uso de las atribuciones conferidas en el Párrafo 4) del Artículo 13° del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS y el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con el Visto Bueno del Gerente de Asuntos Jurídicos.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL de don **MARCOS ANTONIO BRUNO TOTOCAYO** y de doña **JENNIPHER MAGALLY YAYA VEGA**, respecto al Matrimonio Civil celebrado el 16 de Noviembre del 2006 por ante la Municipalidad Metropolitana de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, entregando los Oficios a las partes para que lo presenten a las instituciones del Estado que correspondan: RENIEC o Municipalidades y Registro Personal de los Registros Públicos para su respectiva anotación de Divorcio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MAS/AMCH
DISTRIBUCION
AL CALDIA SG
CAJ
Interesados
Activo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS



MIQUEL ANGEL SALDANA REATEGUI
ALCALDE